Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCION Nº 0129 21 MAR 2017

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB PARAOLIMPICO DEPORTIVO "PODER".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1º del artículo 305 de la Constitución Política y el Decreto No.1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Decreto 1529 de 1990 establece que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere dicho decreto, el representante legal deberá presentar solicitud en ese sentido dirigida al señor Gobernador del departamento, la cual deberá contener los requisitos allí establecidos.

Que por Resolución No. 2016-05 de diciembre 20 de 2016 el Órgano de Administración del **CLUB PARAOLIMPICO DEPORTIVO "PODER"** convoca a asamblea ordinaria de afiliados para el día treinta y uno (31) de enero de 2017, con el fin de elegir nuevos dignatarios.

Que mediante Acta No. 2017-01 de enero 31de 2017 de reunión de Asamblea General ordinaria fueron elegidos los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina.

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Gobierno** **GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD** **RESOLUCIÓN**
Versión: 03	Fecha: 02/2014 **0129 21 MAR 2017**

Que por Acta No. 2017 - 001 de enero 31 de 2017 de reunión del Órgano de Administración se distribuyen los cargos del mismo y se designa el tercer miembro del Órgano de Disciplina.

Que mediante escrito con radicación No. 5552-R de fecha marzo 6 de 2017 la señora **MARIA VICTORIA TORRES OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.006.913 solicita la inscripción de su nombre como nueva presidenta y representante legal del **CLUB PARAOLIMPICO DEPORTIVO "PODER"**, a la vez que la inscripción de los demás miembros de los diferentes órganos.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud y para efectos de la inscripción de nuevos dignatarios, ésta se encontró conforme a las exigencias del artículo 5º del Decreto 1529 de 1990.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de los órganos de administración, control y disciplina del **CLUB PARAOLIMPICO DEPORTIVO "PODER"** para el período estatutario que va hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2021, a las siguientes personas:

0129 21 MAR 2017

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Presidente:	**MARIA VICTORIA TORRES OROZCO**	c.c. 1.088.006.913
Tesorera:	**VALENTINA LONDOÑO ARANGO**	c.c. 25.159.725
Secretario:	**CARLOS ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**	c.c. 10.002.308

ÓRGANO DE CONTROL:

Revisora Fiscal:	**TERESA DE JESUS CARVAJAL TABORDA**	c.c. 29.771.079
Revisora Fiscal supl:	**CLAUDIA PATRICIA MEZA MONTOYA**	c.c. 24.789.832

ÓRGANO DE DISCIPLINA:

LINA MARCELA MUNERA GARCIA	c.c. 1.093.216.017
HERNANDO SIERRA ROMERO	c.c. 10.072.541
GLORIA YANETH TORRES R	c.c. 42.093.156

PARÁGRAFO 1°: El presidente de la entidad es su Representante Legal, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos.

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos y de conformidad con el artículo 35° del Decreto 2845 de 1984, el período de los dignatarios va hasta el 18 de marzo del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0129 21 MAR 2017

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, literal f) del artículo 5° de la Ley 57 de 1985.

21 MAR 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Héctor Hincapié Escobar.
Abogado Contratista.